

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2364/22.-

Ramallo, 27 de octubre de 2022

VISTO:

La ausencia de señaléticas en calles laterales a las vías principales de cada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la finalidad principal de la señalización de las calle es la de suministrar a los conductores o peatones información necesaria y útil para orientarse cuando transitan por diferentes arterias;

Que las calles llevan nombre para posibilitar situarlas unas con respecto de las otras;

Que es de fundamental importancia para cualquier automovilista y esencialmente para un conductor circunstancial orientarse a través de la señalización de las calles con sus nombres y alturas correspondientes;

Que muchas de las señalizaciones ubicadas en la periferia de la ciudad están destrozadas o faltan, dado que las han quebrado o sacado, debido a que son de madera y no han sido repuestas;

Que Ramallo en sus diferentes localidades adolece de señaléticas en las arterias alejadas de las avenidas o calles centrales o principales de la ciudad;

Que en caso de desorientación, si la calle está señalizada tenemos un punto de referencia muy concreto por el cual preguntar cuando se quiere dirigirse a una dirección determinada;

Que es esencial que todas las calles tengan señaléticas con el nombre que se les impuso, para que los vecinos/as puedan consignarla y sus domicilios puedan ser ubicados;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requierase al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al funcionario que corresponda, coloque las señaléticas correspondientes en las calles alejadas de las Vías y Avenidas Céntricas en las diferentes localidades, con el fin de que los vecinos/as y eventuales automovilistas o transeúntes puedan orientarse a partir de los nombres de las mismas.-----

SEGUNDO) Envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicas, a ----- los Delegados Municipales de las diferentes Localidades del Partido de Ramallo y a los medios de comunicación local.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE